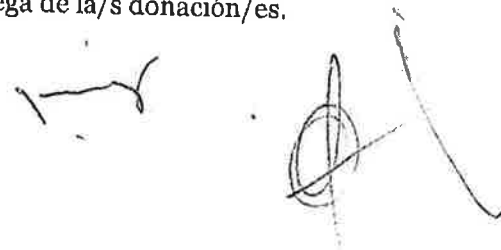


ANEXO II

NORMATIVA

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE LA/S DONACION/ES

1. Nota de la CONAJZAR al solicitante sobre la entrega de la/s donación/es al FONARESS.
2. Nota dirigida al FONARESS solicitando el proceder sobre la/s donación/es.
3. Tratar en Plenaria del Consejo Ejecutivo sobre la/s donación/es a fin de determinar el destino que deben tener la/s donación/es.
4. Informar sobre lo decidido en el Plenario del Consejo Ejecutivo al solicitante de la/s Donación/es.
5. Labrar acta de entrega de la/s donación/es entregadas al lugar asignado como receptor por el Consejo Ejecutivo. (debe contener los datos del donante como ruc, los productos y vencimiento de los mismos si lo hubiere, en caso de equipos médicos deberá ser nuevos, y constar el lugar de entrega de la donación/es).
6. Comunicar al Consejo Ejecutivo sobre la entrega de la/s donación/es.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.